



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 22/05/2026 01:58:57 pm

Recibo No. 10520341, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673QN6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION AGRICOLA HIMALAYA
Nit.: 900167415-5
Domicilio principal: Yumbo

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 9224-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 03 de agosto de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 15 25 A 583 PARCELACION CIC 1
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: fundacionagricolahimalaya@agricolahimalaya.com
Teléfono comercial 1: 6410717
Teléfono comercial 2: 3150325148
Teléfono comercial 3: 3175168006

Dirección para notificación judicial: CL 15 25 A 583 PARCELACION CIC 1
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: fundacionagricolahimalaya@agricolahimalaya.com
Teléfono para notificación 1: 6410717
Teléfono para notificación 2: 3150325148
Teléfono para notificación 3: 3175168006

La persona jurídica FUNDACION AGRICOLA HIMALAYA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 22/05/2026 01:58:57 pm

Recibo No. 10520341, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673QN6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de junio de 2007 de Yumbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2007 con el No. 2817 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION AVES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2008 del 30 de marzo de 2008 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2008 con el No. 2378 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION AVES . por el de FUNDACION TE HINDU .

Por Acta No. 07-2014 del 10 de enero de 2014 Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2014 con el No. 483 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION TE HINDU . por el de FUNDACION AGRICOLA HIMALAYA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores y con la protección de su medio ambiente, en regiones donde tenga influencia la Empresa Agrícola Himalaya.

Sus fines específicos son:

- A- promover el acceso de niños, jóvenes y adultos a la educación formal y no formal.
- B- estimular la organización de la comunidad para la resolución de sus principales problemas y la gestión de sus intereses.
- C- promover la articulación entre educación y practicas adecuadas de manejo del territorio.

Fecha expedición: 22/05/2026 01:58:57 pm

Recibo No. 10520341, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673QN6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D- apoyar los procesos de conservación, la investigación sobre biodiversidad y estimular la valoración del entorno.

E- propiciar procesos productivos autosostenibles con la participación de los habitantes de la región.

F- propiciar espacios de recreación para sus habitantes.

G- contribuir con el bienestar de las familias.

H- recuperar las tradiciones de sus habitantes y fortalecer la cultura regional.

I- contribuir con la consolidación de corredores de conservación en el choco biogeográfico.

J- fortalecer alianzas con otros grupos y promover la participación de la fundación y otras organizaciones de la región, en redes afines a sus propósitos.

K- administrar proyectos, actividades, tecnologías, bienes y recursos de inversión social, públicos y privados, y buscar fuentes de cooperación.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los organos de direccion de la fundacion seran la asamblea general de fundadores, la junta directiva y el representante legal. Como organo de control tendra un revisor fiscal y su respectivo suplente.

El representante legal de la entidad es nombrado por la asamblea general de fundadores para periodos de 1 año. Tambien tendra un suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: A)...; b) ejercer la representacion legal de la entidad. C) celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. D)...; e) convocar a las reuniones a los organos de administracion. F) velar por el patrimonio contable de la fundacion. H) organizar el sistema de pagos, recaudos y manejo de cuentas bancarias. I) apoyar la ejecucion de las determinaciones de la asamblea general de fundadores y de la junta directiva. J) asistir a las asamblea generales de fundadores y reuniones de junta directiva con voz pero sin voto. K) solicitar la expedicion de polizas y documentos requeridos para la legalizacion de los contratos. L) las demas que le sean asignadas por la asamblea general de fundadores y por la junta directiva de la organizacion.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 22/05/2026 01:58:57 pm

Recibo No. 10520341, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673QN6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones de la junta directiva: Entre otras:

E- autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes, y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de 80 salarios mínimos legales.

Funciones de la Asamblea General de Fundadores Entre otras:

K-Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de 200 salarios mínimos legales.

Y- autorizar al Representante Legal para compra y venta de bienes raices.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 30 de marzo de 2010, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2010 con el No. 1691 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARIA CARLOTA LLANO RESTREPO	C.C.41783112
SUPLENTE	MARIA BEATRIZ LLANO RESTREPO	C.C.31898373

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12-2017 del 07 de julio de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017 con el No. 7300 del Libro I

Por Acta No. 16-2021 del 04 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 1854 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ELISA ALVAREZ MERA	C.C.31953355
MARIA NELLY ALZATE MARTINEZ	C.C.31831952
ANDRES VELASCO SARDI	C.C.16635193

SUPLENTES

MARIA BEATRIZ LLANO RESTREPO	C.C.31898373
------------------------------	--------------



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 22/05/2026 01:58:57 pm

Recibo No. 10520341, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673QN6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DANIELA VACA LLANO C.C.1130672532
MARIA INES LLANO RESTREPO C.C.31834655

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2008 del 30 de marzo de 2008, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2008 con el No. 2376 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421-5

Por documento privado del 22 de mayo de 2008, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2008 con el No. 2377 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CONSTANTINO CASTRO CATAÑO	C.C.16215812 T.P.33739-T

Por documento privado del 26 de agosto de 2025, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2025 con el No. 2608 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHNATAN HUMBERTO ARCILA PARDO	C.C.1130679334 T.P.252588-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 30/03/2010 de Asamblea General	1689 de 18/06/2010 Libro I
ACT 04 del 31/03/2011 de Asamblea General	1707 de 31/05/2011 Libro I
ACT 15-2020 del 03/03/2020 de Asamblea General	803 de 30/04/2020 Libro I



Recibo No. 10520341, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673QN6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$896,973,122

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10520341, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673QN6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.


Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.